

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión N° 25 de Directorio, con carácter de ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2021.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en modalidad semipresencial, presidida por el Vicesuperintendente don Pablo Cortés De Solminihac, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Comandante		don	Diego Velásquez M.,
Tercer Comandante		“	Giorgio Tromben M.,
Cuarto Comandante		“	Juan P. Slako G.,
Intendente General		“	Álvaro Sainte-Marie H.,
Director Honorario		“	Alejandro Artigas M-L.,
“	“	“	Luis Claviere C.,
“	“	“	Mario Banderas C.,
“	“	“	José Matute M.,
“	“	“	Erick Folch G.,
Director de la	2 ^a . Cía.	“	Rodrigo Lira B.,
“	“	“	Javier Román R.,
“	“	“	Eduardo Prieto Q.,
“	“	“	Jerónimo Carcelén P.,
“	“	“	Guillermo Araya H.,
“	“	“	Fernando Torres S.,
“	“	“	Cristián Aracena A.,
“	“	“	Camilo Torres V.,
“	“	“	Antonio Arévalo S.,
“	“	“	Mauricio Repetto C.,
“	“	“	Mario Baracatt M.,
“	“	“	Tomislav Lolic J.,
“	“	“	Andrés Verdugo Ramírez de A.,
“	“	“	Felipe Lavallo B.,
“	“	“	Eric Huerta T.,
“	“	“	Rodrigo Ready S.,
“	“	“	Germán Bouey O.,
“	“	“	Alejandro Figueroa M.,
“	“	“	Félix Sarno M.,
“	“	“	Cristhian Bedwell G.,

y el Secretario General (A) infrascrito, Tesorero General don Alejandro Aedo C.

El Vicesuperintendente excusó las inasistencias del Superintendente don Marco A. Cumsille E., por razones laborales, y del Secretario General don Pablo Campos M., por encontrarse fuera del país, por motivos familiares.

El Secretario General (A) excusó las inasistencias de los Directores Honorarios señores Próspero Bisquertt Z. y Alfredo Egaña R.; del Segundo Comandante don Jorge Guevara U., y de los Directores de la 1^a. y 16^a.

Compañía, señores Luis A. Ovalle del P. y Marcelo Stuart V., respectivamente.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- APROBACIÓN DE ACTAS.- Fueron aprobadas las Actas correspondientes a las Sesiones que se señalan:

-
- Sesión Extraordinaria N° 19, del 15 de octubre ppdo.
- Sesión Ordinaria N° 20, del 20 de octubre ppdo.
- Sesión Extraordinaria N° 21, del 25 de octubre de 2021.
- Sesión Extraordinaria N° 22, del 2 de los corrientes.

2°.- PROPUESTA DE PREMIOS DE CONSTANCIA.- El Directorio fue informado de los nombres que propuso el Consejo de Oficiales Generales, para conferir los Premios de Constancia que se indican:

<u>5 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Esteban Andrés Leiva Alvarado	3 ^a	2.033
Paola Estelvina López Miranda	21 ^a	197
José Mauricio León Viera	21 ^a	200
Miguel Alberto Abarca Zenteno	21 ^a	54
Felipe Alberto Contreras Valenzuela	22 ^a	19
Leonardo Ignacio Silva Arenas	22 ^a	151

<u>10 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Maximiliano Concha Rodríguez	1 ^a	64
Luis Felipe Claro Swinburn	1 ^a	0
Patricio Andrés Riveros Pereira	10 ^a	934
Francisco Javier Correa Álvarez	13 ^a	1.906
Liza Deneb Villanueva Bono	17 ^a	1.099
Gonzalo Felipe Bello Verdejo	21 ^a	969
Patricio Javier Concha Ríos	22 ^a	93

<u>15 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Cristian Andrés Guzmán Merino	1 ^a	7
Gonzalo Julio Drago	1 ^a	5
Chistian Alberto Villareal Barahona	2 ^a	26
Cristián Bertholet Rodríguez	4 ^a	15
Gerolamo Antonio Ardito Leverone	11 ^a	5
Patricio Andrés Montoya Sánchez	17 ^a	165
Víctor Manuel Tiznado Candia	20 ^a	1.049

<u>20 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Andrés Maino Benítez	1 ^a	10
Rodrigo Edmundo Lira Belmar	2 ^a	944
David Antonio Ostolaza Jiménez	16 ^a	3.912
José Luis Díaz Carrasco	21 ^a	1.176
Andrés Emilio Cisternas González	21 ^a	1.754
Luis Aurelio Castro Moyano	21 ^a	2.232
Nelson Arturo Poblete Soto	21 ^a	797

<u>25 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Fernando Andrés Lucero Espinoza	2 ^a	2.987
Sergio Eduardo Padilla Amaro	6 ^a	5.660
Marcelo Andrés Cáceres Rojas	18 ^a	915
<u>30 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Oscar Rolando Ramos Sánchez	4 ^a	1.819
Hernán Sánchez Campos	14 ^a	3.409
<u>35 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Luis Marcelo Solari Arriaza	11 ^a	1.792
Alejandro David Figueroa Montaldo	20 ^a	2.116
<u>40 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Juan Carlos Subercaseaux Cruchaga	1 ^a	4.305
Jorge Claudio Rojas Chaparro	2 ^a	2.382
<u>50 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Ricardo Gil Aldunate	3 ^a	8
Máximo Kaempfe Valenzuela	15 ^a	1.483
<u>55 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Ramón Antonio Rodríguez Chadwick	5 ^a	2.152
<u>60 años</u>	<u>Compañía</u>	<u>Sobrantes</u>
Enrique Mardones Franzoy	1 ^a	1.012
Juan Antonio Astorga Ravello	16 ^a	2.431

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dieron por conferidos los Premios.

Destacó los Premios de Constancia por 20 y 35 años de servicios de los Directores de la 2^a. y 20^a. Compañías, señores don Rodrigo Lira B. y Alejandro Figueroa M., respectivamente, a quienes felicitó en forma cordial. También hizo mención del Premio de Constancia por 50 años de los Voluntarios Honorario de la 1., y 15^a. Compañías, señores Ricardo Gil A. y Máximo Kaempfe V., en cada caso.

3°.- PRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE PPDO.- El Tesorero General presentó e informó in extenso las cuentas de Entradas y Salidas del Movimiento de Fondos del mes de octubre ppdo., según:

MM\$: Millones de Pesos

**ESTADO PRESUPUESTO A
OCTUBRE 2021**

OCTUBRE			INGRESOS	ACUM. OCTUBRE			TOTAL	Ejecución	
Real	Ppto	Var	DESCRIPCIÓN	Real	Ppto	Var	Ppto 2021	Presupuesto	
MM\$	MM\$	MM\$		MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	90%	
			INGRESOS GENERADOS POR CBS						
6	3	3	3210100 INTERESES FINANCIEROS	(3)	33	(36)	40	-8%	
(1)	0	(1)	3410100 INGRESOS VARIOS	28	0	28	0	11109%	
14	14	0	3310300 ANTENAS	222	221	1	234	95%	
439	358	81	3110100 CAMPAÑA ECONOMICA	4.551	3.818	733	4.518	101%	
130	93	37	3310200 ARRIENDO DE PROPIEDADES	898	854	44	1.040	86%	
12	0	12	3130500 APORTES DE CIAS	101	0	101	0		
8	36	(28)	3410200 FUNCIONAMIENTO MUSEO	36	37	(1)	38	95%	
0	0	0	3310400 EXCEDENTE AS&P	60	60	0	60	100%	
609	504	105	SUB-TOTAL	5.894	5.024	870	5.931	99%	
			INGRESOS DE RENDICIÓN ESTATAL Y OTRAS FUENTES						
0	0	0	3130200 PRESUPUESTO FISCAL	1.538	2.799	(1.261)	2.799	55%	
0	60	(60)	3130300 APORTES MUNICIPALES	239	303	(64)	303	79%	
0	0	0	3130600 APORTE CORE, GORE u Otros	0	0	0	0		
0	0	0	3130601 APORTE JNB	90	0	90	0		
0	0	()	3130400 APORTE POLLA CHILENA DE BEN.	1	5	(3)	5	26%	
0	60	(60)	SUB-TOTAL	1.869	3.106	(1.238)	3.107	60%	
609	564	44	TOTAL INGRESOS 2021	7.762	8.130	(368)	9.039	86%	

MM\$: Millones de Pesos

**ESTADO PRESUPUESTO A
OCTUBRE 2021**

OCTUBRE			EGRESOS	ACUM. OCTUBRE			TOTAL	Ejecución
Real	Ppto	Var	DESCRIPCIÓN EGRESOS	Real	Ppto	Var	Ppto 2020	Presupuesto
MM\$	MM\$	MM\$		MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	74%
609	578	(30)	TOTAL GENERAL MM\$	6.497	6.647	151	9.039	72%
12	25	13	4110101 CONST/ADQ. CUARTELES Y OTROS	80	299	219	329	24%
4	15	11	4110102 MANT/REP.DE EDIF.Y CUARTELES	91	135	44	165	55%
0	0	0	4120101 ADQ.MAT.MAYOR Y PAGO DE COMPROM.	363	0	(363)	1.035	35%
24	29	5	4120102 MANTENCION MATERIAL MAYOR	240	322	81	395	61%
11	0	(11)	4130101 ADQUISICIÓN MATERIAL MENOR	214	230	16	230	93%
1	3	2	4130102 MANTENCIÓN MATERIAL MENOR	12	27	15	30	39%
20	10	(10)	4140101 ADQUISICION COM. Y ALARMAS	104	137	34	161	64%

15	0	(15)	4140102	VALORES POR CTA. DE COMPAÑIAS DEPTOS. OPERAC. TEC.	84	0	(84)	-	
12	13	1	4140103	DES.ORGANIZAC.	80	158	78	182	44%
0	10	10	4140114	INSUMOS DEPARTAMENTO MEDICO	9	33	24	33	27%
12	11	(1)	4140115	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	102	118	16	140	73%
0	1	1	4140116	REL. PUBLICAS, PREMIOS Y REVISTAS	45	39	(6)	53	85%
2	3	1	4140117	GASTOS BANDA CBS	17	24	8	29	56%
47	16	(31)	4140118	MUSEO INSTITUCIONAL	134	165	32	195	69%
4	4	0	4140119	CAMPO ENTRENAMIENTO CMHZ	64	108	44	116	55%
0	0	0	4140120	PASAJES AEREOS	0	0	0	-	
(15)	0	15	4140121	VALORES COMPROMETIDOS ADQUISICION SIST. COMPUTACIONALES	100	0	(100)	183	55%
1	2	1	4140201	COMPUTACIONALES	19	34	15	38	51%
0	0	()	4140202	MAT/REP.SIST. COMPUTACIONALES	4	41	37	41	9%
()	4	4	4140203	INV.REDES DE DATOS Y SIST. COMP.	22	48	26	56	39%
1	2	1	4140301	SERVICIOS TELEFONICOS	12	20	8	24	52%
6	7	1	4140302	MANT.ENLACE COMUNIC. Y DATOS	58	69	11	83	70%
6	8	2	4140401	CAPACITACION VOLUNTARIOS	19	43	24	65	30%
0	1	1	4140402	CAPCIT. PERSONAL RENTADO	0	7	7	8	0%
115	119	4		REMUNERACIONES OTRAS REMUNERACIONES Y LEYES SOC.	1.122	1.194	72	1.431	78%
(19)	7	26	4140506	SOC.	153	179	27	210	73%
29	14	(15)	4140507	GASTOS PERSONAL RENTADO	70	89	19	118	60%
0	3	3	4150508	FINIQUITOS	30	64	34	70	43%
72	53	(19)	4150101	GASTOS CAMPAÑA ECONOMICA	594	494	(100)	592	100%
177	145	(32)	4150102	PARTICIP. DE CIAS.CAMPAÑA ECON.	1.798	1.546	(252)	1.830	98%
0	0	0	4150103	SUBVENCIONES COMPAÑIAS PARTIC.CIAS. ARRIENDO ESP.	85	85	()	113	75%
5	4	(1)	4150104	ANTENAS	56	73	17	77	73%
5	0	(5)	4370102	GASTOS FINES ESPECIFICOS	36	95	59	95	38%
6	7	1	4370104	GASTOS GENERALES	51	68	17	84	61%
2	0	(2)	4370105	GASTOS OBA	2	5	3	5	38%
2	0	(2)	4370106	SEGUROS	93	94	1	94	99%
0	1	1	4370107	MUTUAL VOLUNTARIOS	0	10	10	12	1%
2	9	7	4370109	ASESORIAS EXTERNAS	40	81	42	99	40%

8	11	3	4370110 SERVICIOS EXTERNOS	78	97	19	119	65%
42	42	0	EGRESO POR AHORRO	417	417	0	500	83%
4			EGRESOS PROVISIONES 2020	689			1.084	

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

El Director de la Novena, sobre las Salidas, señaló que la cuarta columna señalaba “Total Ppto. 2020 MM\$”, debiendo decir “Total Ppto. 2021 MM\$”.

El Vicesuperintendente manifestó que así era efectivamente. Agregó, que debía precisar que no estaba actualizada la versión de presupuestos de Entradas y Salidas, ya que en una reciente Sesión se habían aprobado las Suplementaciones, por lo cual quedará todo actualizado en la próxima versión.

El Director de la Novena, sobre el Material Mayor, consultó si lo señalado pasaría para el año próximo o era parte de la Suplementación que fue aprobada.

El Tesorero General señaló que las cifras se ajustaban en el mes de diciembre, ya que los flujos de gastos de Material Mayor estaban considerados para efectuar en ese mes. Estaba dentro de lo presupuestado, pero había un desfase en el flujo.

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

Como nadie más hizo uso de ella, se dio por aprobado el Movimiento de Fondos correspondiente al mes de octubre ppdo.

En seguida, **el Tesorero General** dio a conocer el análisis de fondos y usos (fondos mutuos y otros), al 31 de octubre del año en curso, según:

FONDOS DE MANIOBRAS	TOTAL RECURSOS	PARTIDAS COMPROMETIDAS	SALDO FONDOS
	MM\$	MM\$	MM\$
-			
SALDOS CTAS. CTES	356	(953)	
FF.MM. FONDO MANIOBRA OPERACIONAL	525		(72)
FF.MM. PROVISIONES 2020	95	(95)	0
FF.MM. CASA FUEGO	935	(935)	0
FF.MM. OTRAS PROVISIONES (Anexo Provisiones)	100	(100)	0
TOTALES MONEDA NACIONAL MM\$	2.011	(2.083)	(72)

FONDOS MUTUOS US\$	US\$	US\$	US\$
- FONDOS MONEDA EXTRANJERA US\$	-	-	-
FONDOS PARA PROYECTOS M.MAYOR EN US\$ (*)	1.399	-	1.399
TOTALES MONEDA EXTRANJERA US\$	1.399	0	1.399
TOTALES M/E A PESOS MM\$	1.136	0	1.136
TOTAL FONDOS DE MANIOBRA MM\$	3.147	(2.083)	1.064

No implica excedente.

FONDOS DE RESERVA	TOTAL RECURSOS	PARTIDAS COMPROMETIDAS	SALDO FONDOS
	MM\$	MM\$	MM\$
- OTRAS INVERSIONES FFMM			
FONDO DE RESERVA EMERGENCIA (UF25.000)	760		760
HOGAR DEL BOMBERO	64		62
FF.MM. POR VENTA DE MELIPILLA	148		148
FONDO DE RESERVA OPERACIONAL CL\$	3.226		3.226
TOTALES MONEDA NACIONAL MM\$	4.198	0	4.198
TOTAL RECURSOS F. RESERVA MM\$	4.198	0	4.198

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

El Director de la 9ª. Compañía manifestó que como no estuvo presente en la Sesión en que se aprobó el Proyecto de la Casa de Fuego, consultaba si parte del financiamiento se iba a aplicar a través de alguna de estas partidas y, de ser así, cuando iba quedar reflejado.

El Tesorero General manifestó que como la aprobación se llevó a efecto en una Sesión del mes de noviembre, cuando se vea el cierre a ese mes estará reflejado, ya que el presente informe era al mes de octubre de 2021 y reflejaba lo que estaba aprobado al 31 de dicho mes.

El Vicesuperintendente indicó que, conforme a lo que se propuso al Directorio en su oportunidad para la aprobación de esa inversión, ya se tomó la posición para la compra de USD1.200.000.-, que eral costo del equipamiento de la Casa de Fuego. Por lo tanto, ya no se estaba expuesto a futuras volatilidades en el tipo de cambio. El promedio del valor el dólar fue de \$796.-

Se tomó conocimiento.

3°.- PROPUESTA DE DISCERNIMIENTO DEL PREMIO DE ESTÍMULO “JOSÉ MIGUEL BESOAIN”, 2020.- El **Secretario General (A)** expresó que, con fecha 22 de octubre ppdo., se recepcionó el informe de la Comisión del Premio de Estímulo “José Miguel Besoain” correspondiente al año 2020, (cuya versión extendida se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta), enviado oportunamente a los Miembros del Directorio. En dicho Informe, agregó, esa Comisión, integrada por los Directores de la 4ª., 7ª., 10ª., 19ª. y 22ª. Compañías, proponía que los tres primeros lugares se adjudicaran, según:

- = 1er. lugar, 9ª. Compañía, con 0 faltas y 6 errores.
- = 2do. lugar, 20ª. Compañía, con 1 falta y 0 errores.
- = 3er. lugar, 22ª. Compañía, con 2 faltas y 3 errores.

Agregó, que dicha Comisión señalaba que era necesario revisar las obligaciones y cumplimientos establecidos en el Acuerdo del Directorio N° 16 de Carácter Permanente, y llevarlas al contexto actual, tipificando más detalladamente su cumplimiento. De igual manera, generar un formato de respuesta estándar para las Compañías, de tal forma que cada una de ella pueda indicar la no aceptación de la Falta o Error, adjuntando documentación que acredite que la Falta o el Error está mal imputado. Además, que cuando algún Departamento de la Comandancia (Secretaría de Comandancia), detecte alguna Falta o Error, informe al Director o Capitán de la correspondiente Compañía de la Falta u Error imputado, y el motivo de esto, con el objeto que no se vuelva a cometer la misma equivocación al enviar la documentación requerida por la Comandancia.

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio aceptada la proposición de la Comisión en cuando al discernimiento del Premio de Estímulo del año pasado.

El Vicesuperintendente agradeció el trabajo de los Directores de las Compañías que integraban la referida Comisión. Agregó, que las sugerencias efectuadas serán analizadas por el Consejo de Oficiales Generales e implementadas si así procedía.

Por último, felicitó a las 3 Compañías que habían obtenido el referido Premio.

4°.- PROPUESTA DE REFORMA DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO N° 9 DE CARÁCTER PERMANENTE, “ESTABLECE NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ORDEN COMERCIAL”. El **Vicesuperintendente** manifestó que este Proyecto se presentó en una Sesión anterior, oportunidad en que hubo algunas propuestas para

enriquecerlo, y que estaban contenidas en el nuevo texto que se hizo llegar a los Miembros del Directorio.

En seguida, **el Secretario General (A)** dio lectura al nuevo texto propuesto, que era del siguiente tenor:

ACP N°9 TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ACUERDO DE CARÁCTER PERMANENTE NÚMERO 9 Establece normas para la celebración de contratos de orden comercial</p> <p>1) En los contratos de orden comercial que el Cuerpo deba celebrar para el desenvolvimiento de sus actividades y para la buena administración de sus intereses económicos, no podrán intervenir en calidad de contratantes ni de agentes de éstos, los Voluntarios de la Institución.</p> <p>2) La prohibición anterior se aplicará especialmente a adquisiciones de material, a los arrendamientos de inmuebles, a los suministros de especies necesarias para el servicio, a las reparaciones de edificios, instalaciones y servicios y, en general, a todo acto en que de cualquiera manera se hallen de por medio intereses pecuniarios del Cuerpo.</p>	<p>ACUERDO DE CARÁCTER PERMANENTE NÚMERO 9 Establece normas para la celebración de contratos de orden comercial</p> <p>1) Todas las compras y contrataciones de la Institución, deberán cumplir con los estándares de transparencia, eficiencia y probidad que se establecen en el presente Acuerdo de Carácter Permanente y aquellas regulaciones complementarias que tanto las Compañías, como la Tesorería General e Intendencia General puedan establecer conforme a Reglamento.</p> <p>2) En este sentido, tanto el Consejo de Oficiales Generales, como las Compañías deberán determinar y hacer públicas, las medidas que se adoptarán para asegurar que las contrataciones tengan por objeto contribuir al interés de la Institución y se ajusten en términos, condiciones y plazos a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. A estos efectos y a modo meramente referencial, dichas medidas podrán considerar el desarrollo de una licitación o la presencia de un número mínimo de cotizaciones o presupuestos, sobre la base de parámetros objetivos, y si se produjeren excepciones, éstas deberán ser aprobadas por el</p>

<p>3) El Voluntario que contraviniera la prohibición establecida en el número primero, valiéndose para ello de interpuesta persona, incurrirá en las sanciones que corresponden a aquellos que por sus actos hayan comprometido los intereses generales del Cuerpo.</p>	<p>Consejo de Oficiales Generales, por la mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, y procederá en consecuencia, ante la necesidad que se presente, de contratar bienes o servicios que, no correspondan a Material Mayor o Menor, los que, siempre deberán ser Licitados, sin excepción.</p> <p>Las Compañías deberán aprobar el procedimiento de compra de bienes y contratación de servicios en los términos del presente Acuerdo, por sus Juntas de Oficiales o de sus Consejos de Administración, según sea el caso, e informarlo a la Tesorería General, con copia al Secretario General.</p> <p>3) Condiciones para celebrar contratos de cualquier naturaleza, entre integrantes del Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Institución.</p> <p>Las operaciones descritas en las que intervenga un miembro del Cuerpo de Bomberos de Santiago, o su cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; o las sociedades en que por relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, controle su gestión; o las empresas en que se desempeñe como director, gerente, administrador, ejecutivo principal o liquidador; deberán ser conocidas y aprobadas por la instancia facultada el efecto y se deberá dejar constancia de dicha situación en el acuerdo de compra de bienes o contratación de servicios respectivo.</p> <p>En el caso de las operaciones de la Institución, éstas deberán ser</p>
---	---

<p>4) Los acuerdos anteriores no se aplicarán a los contratos que el Cuerpo celebre con sociedades de que formen parte los Voluntarios del mismo, ni a los que celebren las Compañías por sí solas; sin embargo, el Voluntario que forme parte de la sociedad contratante, no podrá actuar como gestor de ésta en esos contratos.</p>	<p>aprobadas por el Consejo de Oficiales Generales, por una mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes.</p> <p>Por su parte, en el caso de las Compañías, sus compras o contrataciones deberán ser aprobadas por la Junta de Oficiales o el Consejo de Administración según sea el caso, los cuales deben considerar un quorum de dos tercios para su aprobación, e informar posteriormente en Sesión de Compañía, de acuerdo a las medidas y procedimientos aprobados previamente. Las actas respectivas deberán detallar el procedimiento seguido para la compra o contratación, dejando constancia del proceso de licitación, cotizaciones, presupuestos u otras medidas consideradas conforme al punto anterior, acreditándose mediante dichos antecedentes que la operación se ajusta en precio, términos y condiciones a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación.</p> <p>4) Para los efectos anteriores, la Tesorería General habilitará un formulario de Declaración de Intereses que de manera obligatoria deberán completar y suscribir todos los proveedores, los Voluntarios relacionados con proveedores, los Oficiales Generales y de Compañía, los miembros del Directorio y los Inspectores y Ayudantes de Comandancia y de Administración y los Voluntarios adscritos a cualquier Departamento, las que serán archivadas por la Tesorería General, sin perjuicio de poder ser además publicadas, resguardando el debido cumplimiento a las normas legales vigentes de protección de datos personales. Los oficiales electos a</p>
---	---

<p>5) En casos calificados, el Consejo de Oficiales Generales, por una mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes, podrá prescindir de las disposiciones del presente acuerdo.</p>	<p>nivel de Oficiales Generales y de las compañías, tendrán un plazo de 10 días calendarios para hacer llegar a la Secretaría General o Secretaría de Compañía, según corresponda, su Declaración de Intereses al asumir sus cargos. En adición a lo anterior, los procesos de licitación podrán exigir declaraciones a los oferentes, en que se informe cualquier relación patrimonial, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, con un Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Santiago.</p> <p>5) Ningún Voluntario que tenga interés en una decisión de compra o contratación, podrá participar del análisis ni acuerdo respectivo, cualquiera sea el cargo que desempeñe.</p> <p>6) La infracción a cualquiera de las normas antes señaladas, se entenderá que afecta los intereses generales de la Institución, por lo que su conocimiento y eventual sanción corresponderá a una Sala del Consejo Superior de Disciplina.</p> <p>7) Disposición transitoria.</p> <p>Las medidas y procedimientos señalados en el punto 2, deberán ser acordados e informados dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo de Carácter Permanente y la Declaración de Intereses deberá ser implementada dentro de los próximos 30 días. Una vez implementada la declaración, ésta deberá ser completada y suscrita por las personas señaladas en el punto 4, dentro de los 30 días siguientes.</p>
--	---

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

El Director de la 14ª. Compañía manifestó que la Disposición Transitoria se refería a las medidas que habría que implementar, señaladas en el punto 2 de la propuesta del nuevo texto, para cuyo efecto habría un plazo determinado. Sin embargo, nada se indicaba sobre cuándo comenzaría a regir el nuevo texto del Acuerdo, por lo que habría que entender que sería a partir de la fecha en que lo apruebe el Directorio. Si fuese así, solicitaba que esto se confirmara o se indicara si existía alguna otra disposición referida a estas reformas.

El Vicesuperintendente expresó que entendía que entraría en vigencia una vez aprobado por el Directorio. Efectivamente, agregó, para implementar y evitar la entrada en vigencia en forma inmediata, la Disposición Transitoria establecía 60 días para todo lo que tenga relación con lo señalado en el punto 2, implementación de cotizaciones y procesos de compra por parte del Consejo de Oficiales Generales y de las Compañías. También se indicaba el plazo para efectuar la Declaración de Intereses de los Oficiales Generales y Oficiales de Compañías, en forma transitoria podría ser de hasta 30 días.

El Director de la 14ª. Compañía expresó que entonces había que entender que los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios acordados anteriormente por los órganos de las Compañías a la aprobación de este Acuerdo, tendrían que regirse por el texto actualmente vigente.

El Vicesuperintendente señaló que así era efectivamente. Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Mario Banderas sugirió que esto entrara en vigencia una vez que cada una de las Compañías tome conocimiento de lo que apruebe hoy el Directorio.

El Vicesuperintendente, acerca de este aspecto, solicitó la ayuda de aquellos Miembros del Directorio que tenían experiencia en estas materias.

El Director de la 21ª. Compañía manifestó que los Acuerdos del Directorio de Carácter Permanentes, entraban en vigencia cuando los aprobaba el Directorio. Lo mismo sucedía con las reformas. Sería inoficioso esperar que tomaran conocimiento las Compañías, toda vez que no todas las Compañías tenían Sesiones Ordinarias mensualmente. Por lo tanto, no habría cómo saber cuándo eran dados a conocer a las Compañías. Eran los Directores, a través de la Secretaría, los encargados de informarlos a sus Compañías.

El Vicesuperintendente, sobre la inquietud del Director de la 14^a. Compañía respecto de la implementación indicada en el punto 2 de la propuesta, precisó que era en ese punto en el que se señalaba el funcionamiento general de la normativa. Por lo tanto, a su entender, la implementación entraría en vigencia en el plazo establecido en la Disposición Transitoria, a partir de la aprobación del Directorio, es decir, de 60 días para lo indicado en el punto 2 y de 30 días para la Declaración de Intereses. Agregó, que por ser ésta una materia tratada en Sesión de Directorio, los Directores de las Compañías ya estaban informados, por lo cual las Compañías, como también el Consejo de Oficiales Generales, dispondrían del tiempo necesario para adoptar las medidas que permitan dar estricto cumplimiento a este Acuerdo.

El Director de la 6^a. Compañía manifestó que, en alguna parte de la redacción, se indicaba “el efecto” y, al parecer, en estricto rigor tendría que decir “al efecto”. Agregó, que el art. 160° del Reglamento General del Cuerpo, referido a sus reformas, indicaba que regirán un mes después de que sea comunicada su aprobación a las Compañías, salvo que en el proyecto mismo se indicare otra fecha de vigencia. En este caso, continuó, se trataba de un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, pero tendría que imperar el mismo espíritu del Reglamento General, dado que así estaba establecido.

El Vicesuperintendente expresó que si por “espíritu” se entendía otorgar un plazo prudente a las Compañías para que se adapten, así estaba definido en la Disposición Transitoria.

El Director de la 6^a. Compañía solicitó al Secretario General (A) que diera un “vistazo” al artículo 160° del Reglamento General de la Institución.

El Director Honorario don Mario Banderas señaló que estaba plenamente de acuerdo con lo dicho. Agregó, que todos sabían que, en general, los Bomberos de las Compañías habitualmente no leían las Actas del Directorio. Entonces, lo que se había acordado, importante en su opinión, se debía informar en una próxima Sesión de Compañía, y se dé por “leído tal día”, sin perjuicio de lo manifestado por el Director de la Sexta, plenamente vigente. Así se evitarían las zancadillas entre nosotros mismos y todos los Voluntarios se enterarían de esta reforma. Todos nos convertiríamos en contralores de nosotros mismos, y eso hacía bien, era más transparente. Reconocía que era algo redundante, pero no hacía mal.

El Director de la 9^a. Compañía manifestó que, al parecer, la redacción de la Minuta sobre este punto, no estaba ayudando mucho en la discusión que se estaba dando. Consultó si la reforma del Acuerdo se estaba sometiendo a la aprobación del Directorio. Entendía, agregó, que

esto ya había pasado por la Comisión de Asuntos Reglamentarios. Si fuera así, habría que indicarlo como lo señalaba el art. 155° del Reglamento General.

El Vicesuperintendente señaló que se trataba de la aprobación por parte del Directorio.

El Director de la 9ª. Compañía expresó que, entonces, había que entender que ya había un informe de esa Comisión al respecto.

El Vicesuperintendente indicó que cuando este Proyecto de Reforma se trató en la Sesión anterior, se informó que había sido sometido a la consideración de la Comisión de Asuntos Reglamentarios. En esa Sesión surgieron algunas observaciones y la Secretaría General las incorporó a este nuevo texto, las que previamente se trabajaron con los integrantes de la referida Comisión. A su entender, y, considerando lo señalado por el Director Honorario señor Banderas Carrasco, el plazo propuesto en la Disposición Transitoria, era lo suficientemente prudente para que las Compañías adapten sus procesos y para que cada Director informe de manera ágil a sus Voluntarios. Estimaba que la importancia de actualizar esta normativa era relevante. La Institución se había caracterizado por ser muy ágil en estas materias. Por lo tanto, proponía se acogiera lo dispuesto en la Disposición Transitoria en cuanto a los plazos y si hubiese alguna Compañía con dificultades para dar cumplimiento a los plazos, tendría que informarlo oportunamente.

El Director de la 21ª. Compañía precisó que los artículos que se habían señalado, tenían que ver con las reformas reglamentarias, y entendía que no se estaba sometiendo a modificación el Reglamento General, sino simplemente la reforma de un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, que no tenía mayor regulación que el pronunciamiento del Directorio. No se trataba de una reforma en la cual sí tengan injerencia las Compañías, como era en el caso de una reforma al Reglamento General.

El Vicesuperintendente expresó que también lo entendía así.

El Director de la 11ª. Compañía expresó que, efectivamente, lo que se estaba viendo era la reforma de un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, de tal forma que los plazos que regían eran los establecidos en esta reforma y no había otros plazos. No había otra alternativa.

El Vicesuperintendente señaló que si nadie más hacía uso de la palabra, el Proyecto de Reforma se sometería a votación. Consultó si había alguna observación o había unanimidad para la aprobación de esta reforma.

Como nadie más hizo uso de la palabra, se dio por aprobada la reforma del Acuerdo del Directorio N° 9 de Carácter Permanente, cuyo nuevo texto es el siguiente:

ACUERDO DE CARÁCTER PERMANENTE NÚMERO 9
Establece normas para la celebración de contratos de orden comercial

1) *Todas las compras y contrataciones de la Institución, deberán cumplir con los estándares de transparencia, eficiencia y probidad que se establecen en el presente Acuerdo de Carácter Permanente y aquellas regulaciones complementarias que tanto las Compañías, como la Tesorería General e Intendencia General, puedan establecer conforme a Reglamento.*

2) *En este sentido, tanto el Consejo de Oficiales Generales, como las Compañías, deberán determinar y hacer públicas, las medidas que se adoptarán para asegurar que las contrataciones tengan por objeto contribuir al interés de la Institución y se ajusten en términos, condiciones y plazos a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. A estos efectos, y a modo meramente referencial, dichas medidas podrán considerar el desarrollo de una licitación o la presencia de un número mínimo de cotizaciones o presupuestos, sobre la base de parámetros objetivos, y si se produjeren excepciones, éstas deberán ser aprobadas por el Consejo de Oficiales Generales, por la mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, y procederá en consecuencia, ante la necesidad que se presente, de contratar bienes o servicios que, no correspondan a Material Mayor o Menor, los que, siempre deberán ser Licitados, sin excepción.*

Las Compañías deberán aprobar el procedimiento de compra de bienes y contratación de servicios en los términos del presente Acuerdo, por sus Juntas de Oficiales o de sus Consejos de Administración, según sea el caso, e informarlo a la Tesorería General, con copia al Secretario General.

3) *Condiciones para celebrar contratos de cualquier naturaleza, entre integrantes del Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Institución.*

Las operaciones descritas en las que intervenga un miembro del Cuerpo de Bomberos de Santiago, o su cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; o las sociedades en que por relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, controle su gestión; o las empresas en que se desempeñe como director, gerente, administrador, ejecutivo principal o liquidador; deberán ser conocidas y aprobadas por la instancia facultada al efecto y se deberá dejar constancia de dicha situación en el acuerdo de compra de bienes o contratación de servicios respectivo.

En el caso de las operaciones de la Institución, éstas deberán ser aprobadas por el Consejo de Oficiales Generales, por una mayoría de los dos tercios de sus miembros presentes.

Por su parte, en el caso de las Compañías, sus compras o contrataciones deberán ser aprobadas por la Junta de Oficiales o el Consejo de Administración según sea el caso, los cuales deben considerar un quórum de dos tercios para su aprobación, e informar posteriormente en Sesión de Compañía, de acuerdo a las medidas y procedimientos aprobados previamente. Las actas respectivas deberán detallar el procedimiento seguido para la compra o contratación, dejando constancia del proceso de licitación, cotizaciones, presupuestos u otras medidas consideradas conforme al punto anterior, acreditándose mediante dichos antecedentes que la operación se ajusta en precio, términos y condiciones a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación.

4) Para los efectos anteriores, la Tesorería General habilitará un formulario de Declaración de Intereses que de manera obligatoria deberán completar y suscribir todos los proveedores, los Voluntarios relacionados con proveedores, los Oficiales Generales y de Compañía, los miembros del Directorio y los Inspectores y Ayudantes de Comandancia y de Administración y los Voluntarios adscritos a cualquier Departamento, las que serán archivadas por la Tesorería General, sin perjuicio de poder ser además publicadas, resguardando el debido cumplimiento a las normas legales vigentes de protección de datos personales. Los oficiales electos a nivel de Oficiales Generales y de las compañías, tendrán un plazo de 10 días calendarios para hacer llegar a la Secretaría General o Secretaría de Compañía, según corresponda, su Declaración de Intereses al asumir sus cargos. En adición a lo anterior, los procesos de licitación podrán exigir declaraciones a los oferentes, en que se informe cualquier relación patrimonial, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, con un Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

5) Ningún Voluntario que tenga interés en una decisión de compra o contratación, podrá participar del análisis ni acuerdo respectivo, cualquiera sea el cargo que desempeñe.

6) La infracción a cualquiera de las normas antes señaladas, se entenderá que afecta los intereses generales de la Institución, por lo que su conocimiento y eventual sanción corresponderá a una Sala del Consejo Superior de Disciplina.

7) Disposición transitoria.

Las medidas y procedimientos señalados en el punto 2, deberán ser acordados e informados dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del

presente Acuerdo de Carácter Permanente y la Declaración de Intereses deberá ser implementada dentro de los próximos 30 días. Una vez implementada la declaración, ésta deberá ser completada y suscrita por las personas señaladas en el punto 4, dentro de los 30 días siguientes.

El Director de la 21ª. Compañía expresó que deseaba dejar constancia del gran paso que había dado la Institución sobre esta materia, con la modificación del Acuerdo del Directorio N° 9 de Carácter Permanente.

5°.- ACUERDO TRANSITORIO RELACIONADO CON EL ACUERDO DEL DIRECTORIO N° 51 DE CARÁCTER PERMANENTE, “ESTABLECE INCIO Y TÉRMINO DEL ACTO DE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS.” El **Vicesuperintendente** ofreció la palabra al Secretario General (A) para que se refiriera a esta materia.

El Secretario General (A) señaló que el Acuerdo N° 51 del Directorio de Carácter Permanente, establecía que la distribución de premios se iniciaba con el acto que se llevaba a efecto en el Monumento Al Bombero y finalizaba con la entrega del último premio que haya correspondido conferir. Agregó que, en razón de las disposiciones sanitarias establecidas por el Teatro Municipal, se solicitaba la anuencia del Directorio para que las Compañías se retiren una vez finalizado el desfile en el frontis del Teatro Municipal, de tal forma que permanezcan sólo aquellos Voluntarios que recibirán sus correspondientes Premios de Constancia, los que también deberán retirarse una vez que los hayan recibido, y aquellos que puedan ocupar las aposentaduras del Teatro, el cual tenía aforo limitado. Más indicaciones sobre el Acto de Distribución de Premios 2021, se harían llegar a las Compañías en el instructivo que, oportunamente, enviaría la Secretaría General.

El Vicesuperintendente señaló que, en el contexto de las medidas adoptadas por el Teatro Municipal, el aforo máximo era de 500 personas, considerando su personal. Había que hacer presente que la cantidad de Voluntarios premiados era de 484, aunque no siempre asistía la totalidad. Por lo tanto, no existía la posibilidad, a diferencia de años anteriores, de que todos los Voluntarios ingresen al lugar a la ceremonia de premiación. Adicionalmente, tampoco podía transitar gente por los pasillos del Teatro. Todo era muy restrictivo y, además, había que considerar la asistencia de los familiares de los Voluntarios y Funcionarios premiados. Agregó, que la Secretaría General estaba trabajando intensamente en este tema y, con la debida antelación, había querido presentar esta proposición de acuerdo transitorio, a la luz de la situación actual de la pandemia, que, en caso de mejorar, se revisaría nuevamente.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Mario Banderas manifestó que era uno de los favorecidos con premio para el próximo 20 de diciembre, por 45 años. Desde ya, se ofrecía a no asistir ese día, como tampoco sus parientes, de tal forma de ofrecer esa consideración especial a los Voluntarios que recibirán premios “más robustos”, si le aceptaban la expresión. Agregó, que será muy difícil cumplir con lo que se estaba solicitando. Estimaba que los Miembros del Directorio debían tomar la iniciativa en este sentido, aunque no gustara, pero era necesario.

El Vicesuperintendente agradeció al Director Honorario señor Banderas Carrasco su sensibilidad y solidaridad al respecto. Seguramente cuando se aproxime la fecha de la premiación, la Secretaría General considerará diversas alternativas. La primera opción era para los Voluntarios y Voluntarias que recibirán sus premios el 20 de diciembre. Agregó, que la ceremonia en el Monumento “Al Bombero”, el desfile por el centro de la ciudad y frente al Teatro Municipal, se mantendrán sin variación alguna.

Ofreció la palabra.

El Director de la 11ª. Compañía manifestó que pensaba que la cantidad de premiados era inferior a 500 personas, que era el aforo permitido. Agregó, que si el aforo fuese menor a 500 personas, había que recordar que se habían llevado a efecto ceremonias de entrega de premios al aire libre. En una oportunidad una cantidad de premios se entregaron en la Plaza de Armas y, otra, en el Teatro Municipal. Por lo tanto, también era una posibilidad para que nadie quede sin recibir su premio. Era importante que todos reciban su premio.

El Vicesuperintendente agradeció la intervención del Director de la Undécima. Agregó, que los Voluntarios premiados eran 484, pero que no siempre todos podían asistir. Si el total de los asistentes superara el aforo permitido, habría que considerar lo señalado por el Director de la 11ª. Compañía.

El Director de la 6ª. Compañía manifestó que también recordaba que en una oportunidad la ceremonia de premiación se realizó en la Estación Mapocho, un espacio bastante más abierto que, eventualmente, podría cobijar a una cantidad mayor de personas. Planteaba esto como otra alternativa, aunque desconocía cómo se había gestado en esa oportunidad.

El Vicesuperintendente manifestó que cuando el Cuerpo cumplió 150 años, la ceremonia de entrega de premios se llevó a efecto en la Estación Mapocho. Fue una bonita y masiva ceremonia en términos de participación. La Secretaría General, agregó, venía trabajando desde hacía algún tiempo, en todo lo que tenía relación con el Acto de Distribución de

Premios, por lo cual no tenía dudas de que se habían considerado diversas alternativas. Como era importante mantener la tradición de que el Acto de Distribución de Premios se realice en el Teatro Municipal, se estaban intentado conjugar todos los elementos para que se pueda llevar a efecto en ese lugar. Esto era muy dinámico y si la Región Metropolitana retrocediera a Fase 1, la realidad será muy diferente, y si avanzara a Fase 4, habría mayor flexibilidad.

El Director de la 18ª. Compañía expresó que, en razón de lo que se había señalado, y producto del dinamismo que se había plateado, estaba de acuerdo en aprobar lo que se había propuesto, pero le parecía que al Secretario General se le debían conferir facultades más amplias para que adopte todas las medidas que sean necesarias en esta oportunidad, de tal forma que no sea vea en la obligación de solicitar autorizaciones cada vez que las requiera, porque no se dispondría de tiempo para eso.

El Vicesuperintendente manifestó que le parecía una muy buena observación, porque se estaba a pocas semanas del 20 de diciembre. Por lo tanto, ofrecía la palabra sobre la proposición del Director de la Decimoctava.

El Director de la 6ª. Compañía manifestó que consideraba acertada la observación, y si fuese necesario adoptar algún otro acuerdo, habría que hacerlo en la Sesión del mes de diciembre. Tal vez no era necesario que en esta ocasión se adoptara un acuerdo de esas características.

El Director de la 11ª. Compañía expresó que compartía lo propuesto por el Director de la Decimoctava, ya que el Acuerdo del Directorio N° 51 de Carácter Permanente no “hablaba de lugar”, por lo cual quedaría a criterio del Secretario General resolver de acuerdo a las condiciones sanitarias imperantes el día de la ceremonia.

El Vicesuperintendente expresó que, por lo tanto, sometía a votación del Directorio la parte final de la propuesta de acuerdo transitorio, que señalaba: *“Más indicaciones sobre el Acto de Distribución de Premios 2021, se harán llegar a las Compañías en el instructivo que, oportunamente, enviará la Secretaría General.”* Agregó que, considerado lo indicado por el Director de la 18ª. Compañía, proponía la aprobación de la proposición de acuerdo transitorio, incorporando que, en razón de la pandemia, se podrán efectuar modificaciones adicionales por parte de la Secretaría General, las que serán informadas oportunamente al Directorio y a las Compañías.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobado.

6°.- INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021.- El Vicesuperintendente informó que obraba en poder de los Miembros del Directorio el Informe sobre el trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Directorio, según la información proporcionada a la Secretaría General, durante el mes de octubre ppdo.

Al archivo.

7°.- AUTORIZACIÓN SOLICITADA PARA VOLUNTARIO DE LA 2ª. COMPAÑÍA.- El Secretario General (A) dio lectura a la nota N° 25/2021, a través de la cual la 2ª. Compañía solicita que el Consejo de Oficiales Generales, y, posteriormente, el Directorio, autoricen al Voluntario señor Pedro Vila García, para hacer uso en el uniforme de parada de la Medalla “Germán Tenderini”, que le hizo entrega la Gran Logia Masónica de Chile.

El Vicesuperintendente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Directorio N° 41 de Carácter Permanente, aquellas condecoraciones o medallas que reciban los integrantes de la Institución que no sean de índole bomberil, requerían de la aprobación del Directorio.

Ofreció la palabra.

El Director de la Novena señaló que esa condecoración la habían recibido muchos Voluntarios de la Institución, por lo que estimaba que si se autorizaba a uno, se debía autorizarlos a todos.

El Vicesuperintendente manifestó que en esta ocasión la recibieron varios Voluntarios y antes posiblemente otros tantos, pero de esa información no tenía certeza. Agregó, que no disponía de los nombres de todos los Voluntarios que habían recibido la distinción, con el objeto de haber resuelto también en esta Sesión. Por lo tanto, sólo procedía pronunciarse sobre la autorización requerida por la Segunda para el Voluntario señor Vila García., salvo que se otorgara una aprobación genérica.

El Director de la 21ª. Compañía expresó que la referida medalla se otorgaba en razón de la condición de Voluntario del agraciado, y no se le entregaba a quien no fuese Voluntario de alguna institución bomberil. Por lo tanto, sólo se requería de la autorización del Consejo de Oficiales Generales. La autorización del Directorio se precisaba cuando se traba de medallas o condecoraciones que nada tenían que ver con el ámbito Bomberil, por ejemplo, una medalla por alguna acción distinguida a nivel nacional. La autorización requerida por la 2ª. Compañía se enmarcaba en lo establecido en la letra “c”, del punto 2° del referido Acuerdo de Carácter

Permanente. Entendía que con la autorización del Consejo de Oficiales Generales, podían hacer uso de esa medalla todos los Voluntarios que la habían recibido.

El Director de la 5ª. Compañía expresó que difería de lo manifestado por el Director de la Vigésimoprimer, en el sentido que no sabía si una institución como la Masonería cabía dentro del concepto de “autoridad pública”, por lo que consideraba que este aspecto debía ser objeto de análisis por parte de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos o de Asuntos Administrativos. Agregó, tal como lo había señalado el Director de la Novena, que no se trataba de una medalla o condecoración “nueva”, sin restar mérito al Voluntario señor Pedro Vila, de quien se alegraba hubiese representado a la Institución en esa instancia, pero efectivamente había otros Voluntarios que también la habían recibido, entre ellos varios Miembros del Directorio, y, al menos en su memoria, ésta era la primera vez que se solicitaba autorización para su uso. Agregó, ya en el proceso de aprobación por parte del Directorio de una condecoración de otro género, es decir, que no era de carácter bomberil, militar, ni otorgada por una autoridad pública, se debía cumplir con la previa calificación de la Compañía, que entendía la Segunda lo habría hecho en Sesión de Compañía, como también del Consejo de Oficiales Generales, que le parecía no había sido informado. Por lo tanto, previa a la autorización del Directorio, se requería de la calificación de la 2ª. Compañía y del Consejo de Oficiales Generales.

En seguida, **el Vicesuperintendente** dio lectura al Acuerdo del Directorio N° 41 de Carácter Permanente, “Sobre el uso de medallas y condecoraciones”, con el objeto de aclarar las dudas que habían surgido.

Agregó, que como la solicitud de la 2ª. Compañía estaba suscrita por el Director y el Secretario, el Consejo de Oficiales Generales entendió que la Compañía ya había efectuado la calificación, sino mal podría el Director haber formulado el requerimiento. Además, el Consejo de Oficiales Generales tomó conocimiento y evaluó el tipo de condecoración y la entidad que la había otorgado, y consideró que no correspondía a una autoridad pública, si bien fue conferida por la condición de Voluntario del señor Pedro Vila. Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales estimó que se debía aplicar el art. 3º del referido Acuerdo de Carácter Permanente, que señalaba: *“Para usar otro género de condecoraciones será necesaria la autorización del Directorio, previa calificación de la respectiva Compañía y del Consejo de Oficiales Generales”*. Por ello, la solicitud de la 2ª. Compañía se había traído al Directorio. Respecto se lo planteado por el Director de la Quinta, continuó, en el sentido que no tenía recuerdo de que otros Voluntarios hubiesen solicitado similar autorización, él también desconocía la información, pero le parecía que hacía sentido autorizar el uso de una medalla de nuestro primer Mártir, Germán Tenderini, porque

también de alguna manera se estaría homenajando a nuestro Proto Mártir, a través de darle la relevancia y el espacio mediante el uso de esta medalla. Lamentablemente, no tenía en la memoria los nombres de los otros Voluntarios que habían recibido la misma medalla para haberlos incorporado en la autorización, pero también habría sido necesaria la calificación de las correspondientes Compañías y del Consejo de Oficiales Generales. Por lo tanto, no se podría otorgar una autorización genérica el día de hoy.

Ofreció la palabra.

El Director de la 5ª. Compañía expresó que compartía lo señalado por el Vicesuperintendente. Agregó, que no se oponía al uso de esa medalla, porque había un vínculo importante con el nombre que llevaba y vínculos históricos con la institución que la confería, que era importante respetar. Agregó, que deseaba saber si el Consejo de Oficiales Generales había conocido de esta solicitud y si la había calificado en forma positiva en base a los antecedentes aportados por la 2ª. Compañía, en cuyo caso se asumía la calificación interna que habría efectuado, por lo que se requería de la aprobación del Directorio. Le parecía que no se había entregado ese antecedente. Si se contaba con ello, estimaba que el Directorio podía pronunciarse sobre la solicitud de la Segunda.

El Vicesuperintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales conoció del requerimiento y acordó, en virtud de las características de la medalla, someterla como una materia de aprobación por parte del Directorio.

El Director Honorario don Mario Banderas manifestó que compartía lo que había señalado el Director de la Quinta. Agregó, que sabía positivamente que habían sido varios los Voluntarios que habían sido agraciados con esta condecoración, por lo que estimaba oportuno oficiar a la Gran Logia el listado de los Voluntarios que habían sido agraciados con este magnífica presea, de tal forma de llevarlo a las propias Compañías y volver a la instancia de cada una de las Compañías a las que pertenecían los beneficiarios, tal cual lo había dicho el Director de la 5ª. Compañías. Así, se podría hacer una norma genérica. La cercanía y la confraternidad entre La Gran Logia con nuestra Institución y con Bomberos de Chile, era absoluta. Le parecía de toda justicia, considerando todo lo que se había manifestado en esta ocasión, que todos quienes habían recibido la condecoración puedan usarla. En acaso que alguien fuese objetado por alguna condición, quedaría fuera de este listado de honor. Habría que hacer ese estudio. Por el momento, no tenía ningún reparo en que quienes habían recibido la medalla pudieran usarla en el uniforme de parada, pero le agradaría que se cumpliera con esa cuestión de justicia, aplicando la norma en forma trascendente para todos los que habían sido beneficiados.

El Vicesuperintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco. Agregó, que se podría colaborar con las Compañías entregándoles la información, pero la primera calificación debía ser de la respectiva Compañía.

El Director de la 11ª. Compañía expresó que, “motu proprio”, cada uno debía solicitar autorización si deseaba hacer uso de la medalla.

El Vicesuperintendente agradeció la intervención del Director de la Undécima.

El Director de la 21ª. Compañía expresó que la cuestión era que esta medalla era del tipo bomberil, porque se entregaba a Bomberos. Por lo tanto, insistía en que solamente para su uso se requería de la autorización del Consejo de oficiales Generales. Así lo señalaba la letra “a” del art. 2° del respectivo Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente. No señalaba que debía ser entregada por una institución bomberil.

El Vicesuperintendente agradeció la intervención del Director de la Vigésimoprimera. Quizás la evaluación del Consejo de Oficiales Generales pudo haber sido más estricta, más severa, más rigurosa, por lo que consideró que no era una medalla de índole bomberil, toda vez que no era otorgada por una entidad bomberil, si bien se entregaba solamente a Voluntarios.

El Director de la 11ª. Compañía señaló que la medalla, que no era de carácter bomberil, tampoco era entregada por una entidad pública. Se trataba de una medalla de “reconocimiento”, entregada por una institución “simil” a la nuestra, no Bomberil, por lo que aplicaba lo que había determinado el Consejo de Oficiales Generales, el art. 3° del Acuerdo del Directorio N° 41 de Carácter Permanente.

El Vicesuperintendente manifestó que se había profundizado sobre la materia y que si nadie más hacía uso de la palabra, correspondía que el Directorio se pronunciara sobre la solicitud de la 2ª. Compañía.

Ofreció la palabra.

Como nadie se manifestó en contrario, se entendió como conferida la autorización requerida por la Segunda.

8°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE.- En ausencia del Superintendente, **el Vicesuperintendente** se refirió a las siguientes materias:

= Primer Encuentro por la Equidad: Informó que el Superintendente, en el marco de las jornadas de trabajo del Primer Encuentro por la Equidad, organizado para las Voluntarias y Aspirantes, como parte del plan de

formación en equidad de género de la Institución, el día 25 de octubre ppdo., asistió a la jornada que se realizó en el Cuartel de la 12^a. Compañía.

Agregó, que aprovechaba de informar que, la próxima semana, la Universidad de Chile retomará los trabajos de campo que estaba efectuando, por lo cual el Director de la 17^a. Compañía efectuará las coordinaciones que correspondan.

= Cuerpo de Bomberos de Máfil: El día 27 de octubre ppdo., el Superintendente recibió a Bomberos Insignes del Cuerpo de Bomberos de Máfil, Región de Los Ríos, que visitaron las dependencias del Cuartel General y del Mubo.

= Curso: Manifestó que el Superintendente, el 2 de noviembre, junto al Comandante, participó en la inauguración del curso "Orientaciones para el Rescate de Bienes Patrimoniales en Emergencias por Incendio", dirigido a 25 Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

= Brigada Juvenil de la 18^a. Compañía: Señaló que, el 6 de noviembre, junto al Comandante, el Superintendente participó en la ceremonia conmemorativa del 50° Aniversario de la Brigada Juvenil "Manquehue", de la 18^a. Compañía.

= Competencia GRIMP: Manifestó que, el día 7 de noviembre, el Superintendente participó en la entrega de las distinciones a las Compañías vencedoras en la Competencia GRIMP, organizada por la Comandancia.

= Homenaje a Mártir de la 11^a. Compañía: Informó que el Superintendente, junto al Comandante, al Primer Secretario de la Embajada de Italia y a la "Pompa Italia", participó en la ceremonia conmemorativa del 30° Aniversario del fallecimiento en Acto del Servicio, del Voluntario de la Undécima señor Carlos Giaverini Faúndez (Q.E.P.D.)

= Escuela de Bomberos de Santiago: Señaló que, el 8 del mes en curso, el Superintendente sostuvo una reunión de trabajo con el Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago, Luis Carrasco G.

= Día del Armisticio: Expresó que, el 13 de noviembre, junto al Embajador de Francia en Chile, Pascal Teixeira; al Comandante, Oficiales y Voluntarios de la "Pompe France", participó en la conmemoración del Armisticio de la I Guerra Mundial.

= Corrida "Corremos por la Vida": El día 14 del mes en curso, el Superintendente asistió a la corrida vertical "Corremos por la Vida."

Felicitó a la Comandancia por la organización de este evento, en el cual participaron, aproximadamente, 690 Bomberos.

= Saludos protocolares: Señaló que, durante el período, se enviaron los siguientes saludos protocolares: a la 15^a. Compañía, por sus 63 años de servicio a la comunidad; a la Organización de Bomberos Americanos, OBA, en su 15^o Aniversario; y a los Cuerpos de Bomberos de: San Clemente, Maullín, Lautaro, Doñihue, La Serena, Til-Ti, Los Lagos, Peñaflor, San Antonio, Chimbarongo, Chiguayante, San Fernando y Curacautín. Además, informó que se hizo llegar una nota de condolencias al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, por el Mártir del deber, el Voluntario Honorario Baldomero Riquelme Gómez (Q.E.P.D.). Además, la Secretaría General comunicó el sensible fallecimiento del Voluntario Honorario de la Primera, don Jaime Saavedra Stevenson (Q.E.P.D.).

= Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile: El Vicesuperintendente dio cuenta que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con fecha reciente, informó que tomó conocimiento de una denuncia por menoscabo laboral que fue interpuesta ante la Inspección del Trabajo, por parte de don Alfredo Gaete Vargas, Administrador del Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos, en contra de su Presidente, Claudio Bustamante G. Agregó, que el Consejo Ejecutivo de esa Junta Nacional se impuso de esta situación y elevó los antecedentes al Directorio Nacional, el cual, en su Sesión del 13 del mes en curso, en la ciudad Puerto Montt, resolvió pasar los antecedentes al Tribunal de Honor de dicha Junta Nacional.

9°.- CUENTA DEL COMANDANTE.- El Comandante informa sobre la gestión de la Comandancia durante el mes de octubre ppdo., el día de ayer se hizo llegar vía e mail a los Miembros del Directorio. (Se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta.)

Además, **el Comandante** se refirió a las siguientes materias:

= Ejercicio GRIMP: Señaló que, con mucho éxito, se llevó a efecto un Ejercicio GRIMP conmemorativo de los 20 años de la especialidad, en la modalidad contra reloj. Los primeros 3 lugares los obtuvieron la 6^a., 8^a. y 16^a. Compañías. También se contó con la participación de Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, Instructores de la especialidad, y del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, como Jueces Técnicos de Cancha.

= Orden del Día relacionada con el “Plan Paso a Paso”: Informó que dictó una Orden del Día que se apegaba estrictamente a las disposiciones del Ministerio de Salud sobre el “Plan Paso a Paso”, en particular sobre el aforo y la distancia que se debía mantener entre las personas. Agregó que, en razón que a partir del 1 de diciembre próximo habrá una condición

diferente para las personas mayores de 45 años acerca de la aplicación de la tercera dosis de la vacuna contra el COVID-19, la Comandancia informará sobre el resultado de la gestión que estaba efectuando en orden a apoyar a aquellos Voluntarios que aún no se inoculaban con la tercera dosis. La información se hará llegar a través de los Capitales de las Compañías.

= Depto. Médico: Informó que el Depto. Médico estaba desarrollando la Campaña contra el cáncer de próstata, similar a la que se llevó a efecto el mes pasado en prevención al cáncer de mamas.

= Reuniones: Informó que sostuvo reuniones de trabajo con la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal y que también se reunirá con la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, para revisar la eficiencia del sistema de despacho de máquinas en forma conjunta.

= Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile: Señaló que la Institución estaba apoyando a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en la campaña de prevención “Conectados con la Seguridad”, en los colegios de nuestra jurisdicción.

= Elecciones presidenciales: Manifestó que el Capitán de Guardia asistió a la reunión con el Delegado Presidencial, con el objeto de coordinar aspectos relacionados con las próximas elecciones presidenciales. En razón de esto, agregó, dictó la Orden del Día disponiendo el acuartelamiento del personal.

= “Corremos por la Vida”: Expresó que tuvo lugar la competencia “Corremos por la Vida”, luego del año en que no se pudo llevar a efecto en forma presencial. La actividad superó las expectativas y tuvo gran cobertura mediática. Este año la corrida tuvo un significado especial, ya que el Voluntario de la 5ª. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, Juan Gabriel Rojas, requería de la donación de un pulmón y, horas antes de la competencia, este Voluntario fue objeto de un trasplante bipulmonar.

= Incendio Forestal: Informó que, el día de ayer, la Institución concurrió a una tercera alarma forestal, que contó con la participación de 18 Compañías del Cuerpo, en un importante sector residencial de Cerro Manquehue.

10°.- HOMENAJE DEL DIRECTOR DE LA 12ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 12ª. Compañía expresó lo siguiente:

“SEÑOR SUPERINTENDENTE, SEÑORES DIRECTORES HONORARIOS, SEÑORES DIRECTORES DE COMPAÑÍA, SRES. OFICIALES GENERALES, CAMARADAS Y AMIGOS:

15 DE NOVIEMBRE DE 1962...15 DE NOVIEMBRE DEL 2021...

59 AÑOS HAN PASADO DESDE QUE:...

- PATRICIO CANTÓ FELIÚ DE LA TERCERA COMPAÑÍA,
- PEDRO DELSAHUT ROMÁN, DE LA CUARTA COMPAÑÍA,
- CARLOS CÁCERES ARAYA Y ALBERTO CUMMING GODOY, DE LA SEXTA COMPAÑÍA, Y
- RAFAEL DUATO POL Y EDUARDO GEORGI MARÍN, DE LA DUODÉCIMA COMPAÑÍA.

DIERON LO MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS: LA VIDA. UN DURO GOLPE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO. PERDER A SEIS DE SUS INTEGRANTES Y UNA DECENA DE LESIONADOS, PRODUCTO DEL DERRUMBE DE UN MURO TRAICIONERO.

UNA TRAGEDIA QUE LLENÓ DE DOLOR A SUS FAMILIAS Y A TODOS QUIENES ERAN PARTE DE LAS FILAS, Y A LA COMUNIDAD EN SU CONJUNTO.

PARA QUIENES NO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE CONOCER A ESTOS SEIS MÁRTIRES, NI VIVIR EL DOLOR DE ESE FATÍDICO 15 DE NOVIEMBRE, ESTAMOS RINDIENDO HOMENAJE A LA MEMORIA DE ESTOS HIDALGOS BOMBEROS DE SANTIAGO.

SU RECUERDO, SU SACRIFICIO, ES PARTE IMPORTANTE EN LA VIDA DE TODOS NOSOTROS, HOMBRES Y MUJERES QUE COMPARTIMOS EL MISMO IDEAL DE ESTOS MÁRTIRES QUE HOY HONRAMOS CON RESPETO Y ORGULLO.

LOS VALORES QUE FORMAN LOS PILARES DE NUESTRA QUERIDA INSTITUCIÓN, REPRESENTAN CON ORGULLO LO MEJOR DE NUESTRA SOCIEDAD Y NOS HACEN MERECEDORES DEL RECONOCIMIENTO DE TODA LA CIUDADANIA. Y UNO DE ESOS VALORES, EL SACRIFICIO DE LA VIDA, EL COMPROMISO TOTAL, ES LO QUE DEJARON EN EL INCENDIO DE HUÉRFANOS Y AMUNÁTEGUI, HACE 59 AÑOS. ESTOS 6 BOMBEROS, UNA DEMOSTRACIÓN TRISTE Y DOLOROSA, PERO CLARAMENTE COHERENTE CON EL JURAMENTO ADQUIRIDO EN FORMA TOTALMENTE VOLUNTARIA.

HAN SIDO TIEMPOS DIFÍCILES PARA CHILE Y EL MUNDO. UNA CRUEL PANDEMIA Y UN MOVIMIENTO SOCIAL, HAN PROVOCADO CAMBIOS EN NUESTROS PROTOCOLOS DE TRABAJO BOMBERIL Y EN LA TAN NECESARIA CONVIVENCIA EN NUESTROS CUARTELES.

SIN EMBARGO HONRAR LA MEMORIA DE NUESTROS FUNDADORES Y NUESTROS MARTIRES, SE MANTIENE INALTERABLE. SE ADAPTA, PERO SE CUMPLE CON LA TRADICIÓN Y RESPETO POR LA HISTORIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.

NUESTRO COMPROMISO Y EL COMPROMISO DE TODOS QUIENES SERÁN PARTE DE ESTA PODEROSA INSTITUCIÓN, ES PERPETUAR LA MEMORIA Y LOS NOMBRES DE LOS CAÍDOS CUMPLIENDO CON UN DEBER Y QUE SÓLO ENTENDEMOS QUIENES SOMOS PARTE DE LAS FILAS DE ESTA GLORIOSA INSTITUCIÓN.

CUANDO SE CUMPLEN 59 AÑOS DE ESTE LAMENTABLE Y DOLOROSO HECHO, RECORDAMOS A NUESTROS HERMANOS DE IDEAL. UN SACRIFICIO QUE NO HA SIDO EN VANO. UN EJEMPLO QUE NOS DA MÁS FUERZA, CONVICCIÓN Y COMPROMISO PARA SEGUIR SIRVIENDO A LA COMUNIDAD.

PARA MI, COMO DIRECTOR DE LA DUODÉCIMA, REPRESENTA UN PROFUNDO ORGULLO Y UNA SINCERA EMOCIÓN, EL HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE HOMENAJE QUE RECUERDA, CONMEMORA Y HONRA LOS 59 AÑOS DEL MARTIROLOGIO DE ESTOS 6 GRANDES BOMBEROS : PATRICIO CANTÓ FELIÚ, PEDRO DELSAHUT ROMÁN, CARLOS CÁCERES ARAYA, ALBERTO CUMMING GODOY, RAFAEL DUATO POL, Y EDUARDO GEORGI MARÍN.

PRESENTES, POR SIEMPRE;
MUERTOS EN ACTO DEL SERVICIO;

MUCHAS GRACIAS.”

El Vicesuperintendente agradeció al Director de la Duodécima el recuerdo de aquel trágico 15 de noviembre de 1962, y por ayudarnos a perpetuar la memoria y el sacrificio de estos seis Mártires.

11°.- HOMENAJE DEL DIRECTOR DE LA 11ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 11ª. Compañía expresó:

“Señor Vicesuperintendente: noviembre es un mes trágico para la Institución, como lo ha señalado el Director de la Duodécima. Deseo recordar, a 88 años de su partida, a nuestro primer Mártir, Antonio Secchi Dacchena. He tomado trozos de relatos del Libro de Guardia de esa trágica noche.

“La noche del 14 de noviembre de 1933 había gran afluencia de Voluntarios, porque la Compañía estaba citada a reunión para aprobar el presupuesto del año 1934.

A las 22 horas en punto, al verse proyectado el cielo del fulgor de un gran Incendio próximo a nuestro Cuartel, el Capitán don Umberto Raglianti Bacci, sin esperar la alarma de la Comandancia, ordenó salir, lo que fue ejecutado en el acto, partiendo los Voluntarios con traje de civil para no perder tiempo dada la evidente urgencia.

El edificio incendiado era una barraca situada en la Alameda casi esquina de Libertad, distante a unos 400 mts. del antiguo y 1er. Cuartel de la Undécima.

El acceso a la barraca era sólo posible sino por una sola puerta cerrada por una cortina metálica sujeta abajo por un sólido candado. Según el Acta de Guardia, el Teniente Wastavino y el Voluntario Antonio Secchi oyeron gritos de auxilio detrás de la cortina y Secchi intentó el gesto desesperado de hundirla a golpe de hombro. Entre tanto, el Teniente ordenó a los pitoneros inundar desde arriba para dar tiempo a Secchi de correr a la máquina situada a 30 mts. frente al grifo para buscar un hacha con la cual rompió el candado pudiéndose así levantar la cortina. Empapado en agua y semi asfixiado, apareció un joven rescatado por Antonio Secchi.

Llegando el Comandante y en vista de tratarse de un incendio de larga duración, viendo el peligro, dio orden de retirar el personal y el material para atacar de flanco. Se estaba ejecutando la orden cuando aconteció el derrumbe de la fachada del segundo piso hacia la calle. El derrumbe sepultó a varios Bomberos y a un Carabinero, hiriendo a algunas otras personas más cercanas al lugar del derrumbe.

En el salvamento participaron el Comandante y personal de todas las Compañías. Al cabo de 10 a 15 minutos todas las víctimas fueron sacadas de debajo de los escombros.

El Voluntario Dueville fue encontrado con contusiones en el dorso y región lumbar y fue trasladado al Cuartel y quedó allí con asistencia médica. El Voluntario Antonio Secchi, el cual, además, de la amputación traumática total de un pie y de otras contusiones y extensas quemaduras, presentaba una herida con hundimiento de la región frontal del cráneo: la muerte cortó la manguera a pocos centímetros. Quedó, pues, establecido que estos Voluntarios, cuando el muro se derrumbaba, no abandonaron su pitón y trataron de salvar el material que habían recibido. Fue sin duda esta circunstancia la que les impidió salir del derrumbe, ya que otros debieron su salvación a que corrieron frontalmente hacia el fuego esquivando de ese modo el muro que caía a sus espaldas. Secchi, en señal de compromiso como se relata, falleció con su pitón en la mano derecha tal como lo hacemos hasta hoy, en la propia señal del compromiso de dar la vida si fuese necesario en cumplimiento del deber.”

Gracias señor Vicesuperintendente.”

El Vicesuperintendente agradeció al Director de la Undécima haber recordado aquel fatídico accidente. Agregó, que obviamente se acompañaba a la Tercera, Cuarta, Sexta, Undécima y Duodécima, en el recuerdo de los Mártires de la Institución cuya muerte se conmemoraba este mes.

12°.- AGRADECIMIENTOS Y HOMENAJE DEL DIRECTOR DE LA 6ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 6ª. Compañía agradeció las palabras de homenaje del Director de la 12ª. Compañía, por la caída de los Voluntarios Sextinos aquel 15 de noviembre de 1962. Agregó, que el día 15 la Compañía desarrolló su tradicional ceremonia y romería, en la cual se pudo contar con la asistencia de una de las hermanas de Alberto Cumming y con la que en ese entonces era la novia y futura esposa de Carlos Cáceres. La Sexta vivió este recuerdo junto con las familias de ambos. Continuó señalando, que no podía dejar de recordar que, el día 3 de noviembre, la 6ª. Compañía conmemoró el fallecimiento de José Gabriel Rojas, quien también entregó su vida por el servicio Bomberil. En ese entonces existía la figura de los Auxiliares y la Compañía, en forma póstuma, le confirió la condición de Voluntario. Su entereza y entrega también modelaban el espíritu de los Voluntarios Sextinos. Deseaba dejar testimonio del fallecimiento del Voluntario José Gabriel Rojas.

El Vicesuperintendente agradeció al Director de la Sexta haber compartido este testimonio con el Directorio.

13°.- HOMENAJE DEL DIRECTOR DE LA 9ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 9ª. Compañía señaló que, el 22 de los corrientes, la Novena conmemorará el 65° aniversario del trágico fallecimiento del Voluntario señor Benjamín Fernández Ortiz, como consecuencia de las heridas con

que resultó en el incendio de Roman Spech y Nueva Matucana. Agregó, que Benjamín Fernández fue quien impulsó, en su calidad de Ayudante de Compañía, los dos primeros premios “José Miguel Besoain” que obtuvo la Novena. Para él, el premio que había obtenido la 9ª. Compañía lo consideraba como emotivo recuerdo en su memoria.

El Vicesuperintendente agradeció al Director de la Novena haber compartido este recuerdo.

14°.- HOMENAJE DEL DIRECTOR DE LA 21ª. COMPAÑÍA.- El Director de la 21ª. Compañía manifestó que se sumaba a las palabras del Director de la Undécima, en el sentido que el mes de noviembre era un mes trágico. Agregó, que el 25 del presente mes se conmemorará un año más del fallecimiento del primer Mártir de la Compañía don Juan Encina Espinoza, ocurrido en “las tierras de Renca”, producto de que se desbarrancó el Carro que tripulaba. Efectivamente, continuó, era como un corolario del servicio cuando se hablaba de lo que significaba ser Bombero, que era más que una causa. Un simple pasto ocasionó el trágico desenlace de Juan Encina.

El Vicesuperintendente agradeció al Director de la Vigésimoprimera este recuerdo.

15°.- SOBRE EL PROYECTO “HOGAR DEL BOMBERO”.- El Director de la 21ª. Compañía solicitó que la respectiva Comisión replanteara el Proyecto “Hogar del Bombero”, que ya tenía más de 20 años y todavía no se “veía la luz”, y que había sido objeto de muchas modificaciones respecto de la idea original de don Jaime Egaña B., quien sólo pretendía que se dispusiera de un lugar en el cual los “viejos Bomberos”, por una opción de vida, pudiesen vivir juntos, independiente de su condición social o profesional, y que no necesariamente fuese un lugar para Voluntarios no valentes. Solicitaba que, el año próximo, se retomara la idea original.

El Vicesuperintendente agradeció la intervención del Director de la Vigésimoprimera.

16°.- SUGERENCIA DEL DIRECTOR HONORARIO DON MARIO BANDERAS CARRASCO.- El Director Honorario don Mario Banderas C. sugirió que, por algunos minutos, el Secretario Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, mensualmente, informara al Directorio sobre qué se estaba haciendo, cuáles eran los problemas de la institución a nivel nacional, por cuanto por algo estaba ahí, era nuestro.

El Vicesuperintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco.

17°.- RECUERDO DEL DIRECTOR DE LA 5ª. COMPAÑÍA.- El Director de la Quinta expresó que deseaba efectuar un breve, pero emotivo recuerdo, de un gran hombre que formó en nuestras filas: el Director Honorario don Gonzalo Figueroa Yáñez, de quien, recientemente, se conmemoraron 10 años de su fallecimiento. Hoy día, agregó, se habían mencionado Mártires de la Institución que habían entregado su vida por esta historia, por esta tradición y que dejaron un legado de servicio, de honorabilidad y del compromiso que se debía destacar. Evidentemente, el Director Honorario señor Figueroa Yáñez no estaba en esa condición, pero consideraba que era uno de los grandes Voluntarios que habían pasado por la Institución, en su función de Secretario General, Superintendente y Director Honorario y, más allá de eso, una gran persona y un formador de otros Voluntarios.

El Vicesuperintendente expresó que adhería plenamente a las palabras del Director de la Quinta.

Se levantó la Sesión a las 20:45 hrs.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2021.

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.